



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS.

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: WASTE & SLUDE REDUCER

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico, determinó lo siguiente:

Descripción de la muestra: Empaque metalizado con una etiqueta donde se lee WASTE & SLUDE REDUCER Prilapsa 3 Kg. En su interior contiene tabletas de color azul con olor característico.



Resultados de Análisis: Descripción: Tabletillas circulares de color azul, de olor característico; pH: 7.0; Identificación/Cloruro de sodio/Excipiente/Rx: (+) positivo; Identificación/Bacillus/Catalasa/Rvo: (+) positivo; Identificación/Presencia de organismos Probióticos/Rvo: (+) positivo; Colorante azul: (+) positivo; Bacteria/Bacilo/Grampositivo: (+) positivo; Alimentos para animales/Premezcla/Aditivo: (-) negativo; Medio de cultivo preparado para el desarrollo y mantenimiento de microorganismos: (-) negativo; Cultivo de bacterias: (-) negativo; Cultivo de células vegetales, humanas o animales: (-) negativo; Aminoácidos/Micronutrientes: (-) negativo; Mezcla que contenga antibióticos/vitaminas: (-) negativo.

Composición merceológica: Preparación en tabletas elaboradas con cepas de bacilos y Cloruro de Sodio como vehículo, excipiente y estabilizante, coloreadas en azul.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

De acuerdo a la información técnica, la mercancía es una preparación que contiene cuatro especies de Bacillus y Cloruro de Sodio, las cuales se utilizan para disminuir desechos orgánicos, logrando promover un ambiente sano para el cultivo de camarones o peces; entre algunas de sus características principales se encuentran: biorremediador de suelo, disminuye la materia orgánica, reduce los residuos orgánicos, las heces, los olores desagradables y los sólidos suspendidos, reduce la demanda biológica de oxígeno (DBO) y mejoramiento del potencial redox (reducción y oxidación), disminuye las concentraciones de amonio, nitrito, sulfuro de hidrógeno, hierro y otros gases nocivos, actúa en agua dulce, salobre y agua salada, sirve como biorremediador del canal de reservorio, canal de drenaje y aguas estancadas.

La muestra analizada por el departamento de Laboratorio está contenida en presentación de 3 kg. que de conformidad con la información técnica contiene una concentración de especies Bacillus Microbianos (Bacillus Amyloliquefaciens, Bacillus Licheniformis, Bacillus Pumilus y Bacillus Subtilis); que mejoran la calidad del suelo y agua y degradan desechos orgánicos.

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en la Sección VI contempla los "Productos de las industrias químicas o de las Industrias conexas"; donde el Capítulo 30 comprende los productos farmacéuticos y en su interior la partida 30.02 que clasifica entre otros los cultivos de microorganismos y productos similares.

En vista que se trata de un biorremediador que contiene cepas bacterianas probióticas; las Notas Explicativas de la partida 30.02 en su literal D) numeral 3) del Sistema Armonizado establece:

D) Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Están comprendidos aquí:

- 1) Las vacunas (...)
- 2) Las toxinas (...)
- 3) Los cultivos de microorganismos (excepto las levaduras). Estos cultivos comprenden los fermentos, (...), así como **los cultivos de microorganismos para usos técnicos** (por ejemplo, para favorecer el crecimiento de las plantas)

Por tanto, en virtud que la mercancía son microorganismos que se utiliza para mejorar la calidad del suelo y agua su clasificación corresponde en la subpartida 3002.4 y en su interior 3002.49.

Con base a lo antes expuesto y de conformidad a la información técnica proporcionada por la sociedad, la mercancía se clasifica en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3002.49.90.00	Otros. Los demás. Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares. Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares; cultivos de células, incluso modificadas.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y solo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: Conforme a los resultados del análisis del Laboratorio de la Dirección General de Aduanas, la mercancía consiste en una mezcla de cepas de Bacillus, le corresponde clasificarse en el inciso arancelario 3002.49.90.00; que clasifica entre otros los cultivos de microorganismos y productos similares.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

